

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA, 11 MAR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **3246** / VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Promoción de Salud y Cultura Departamento de Salud que a continuación se señalan días, permiso administrativo;

2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal Quillota;

3.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Centro de Promoción de Salud y Cultura Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de febrero de 2019.-

NOMBRE	DIA	FECHA
FRITZ DEMUTH BOZZO	1	15.02.2019
MARIANA CATALDO ESCUDERO	1	15.02.2019
ALLYSON GODOY MONTIEL	½ AM	20.02.2019
CECILIA FERNANDZ BALCARCE	1	24.02.2019

SEGUNDO:

ADOPTÉ la unidad de Recursos Humanos de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/GER/SVC/mce
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Carpeta de Personal.
- 3.- Archivo.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD